

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 22 de junio de 2018  
Ref.: Explotación 7/2018/ES

**Asunto: Botiquín reglamentario a bordo de los buques – Incidencias en la adquisición de algunos medicamentos. Solo afecta a buques que lleven a bordo sustancias peligrosas y/o que naveguen por zona palúdica.**

Muy Sres. nuestros:

Una empresa asociada nos ha llamado la atención sobre la dificultad de conseguir algunos de los medicamentos reglamentarios para la dotación de los botiquines, en particular:

- Prometazina (descatalogado): Aplicable a buques que lleven a bordo sustancias peligrosas.
- Artesunato: Aplicable a los botiquines tipo A y B , cajón 8, exclusivamente de aquellos buques que frecuenten o faenen por zona palúdica.

En contacto con el ISM, nos han indicado:

- Prometazina: Es un fármaco antihistamínico. Dado que ya se dispone de medicamentos de acción similar en el botiquín general (dexclorfeniramina y cetirizina) **no se indica actualmente ninguna sustitución.** Se modificará la Orden PRE/2315/2015 de 3 de noviembre para quitarlo de la dotación obligatoria.
- Artesunato: Su adquisición y dispensación se efectúa a través de las secciones de suministro de Medicamentos Extranjeros de las consejerías de sanidad de las CCAA. Las empresas con buques que frecuenten zona palúdica, para obtener el medicamento, deben:
  1. Dirigirse a un médico de Sanidad Marítima del ISM y solicitarle la receta (a nombre del buque) y un informe médico justificativo de la necesidad de artesunato. Esta necesidad sería la dotación del botiquín.
  2. Con esa receta y ese informe acudir a una sección de suministro de Medicamentos Extranjeros de las consejerías de sanidad de las CCAA. Pueden encontrar un listado de las diferentes secciones de suministro aquí:  
<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/medSituacionesEspeciales/docs/puntos-contacto-med-extranjera-CCAA.pdf>

Estamos a su disposición para cualquier información adicional que precisen en relación con este asunto.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----